"Bicentenario de la Independencia Nacional"
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

# RESOLUCION Nº 2671

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE INTERNET PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", ADJUDICADO A LA FIRMA "NETVISION S.A.", SEGÚN RESOLUCION DEL SENACSA Nº 810 DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2010.-**

San Lorenzo, 5 de octubre del 2010.-

**VISTO:**

El Memorandum U.O.C. Nº 757/10 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

**CONSIDERANDO:**

Que, en el referido Memorandum, dicha Unidad solicita la ampliación del contrato del llamado realizado por Contratación Directa "Servicio de Internet para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)" por la suma de G. 10.833.600 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS GUARANIES), equivalente al 12,5% (DOCE COMA CINCO POR CIENTO) del monto total adjudicado a la firma "NETVISION", según Resolución del Senacsa Nº 810 de fecha 24 de marzo del 2010, e imputar el pago al Rubro 1.1.0.260.30.1 Dpto. 99, Servicios Técnicos y Profesionales.-.

El Art. 36 del Decreto Nº 21909, Apartado 2) "que en su parte pertinente expresa: Con la aceptación del proveedor o contratista, la convocante podrá modificar hasta en un (20%) la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

Por tanto.

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escrib. DANIEL GONZALEZ C.
SECRETARIO GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

**SENACSA**

DIRECCION: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

# RESOLUCION Nº 2671

1º Ampliar el contrato del llamado realizado por Contratación Directa "Servicio de Internet para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)" por la suma de G. 10.833.600 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS GUARANIES), equivalente al 12,5% (DOCE COMA CINCO POR CIENTO) del monto total adjudicado a la firma "NETVISION", según Resolución del Senacsa Nº 810 de fecha 24 de marzo del 2010

2º Imputar dicho pago al Rubro 1.1.0.260.30.1 – Dpto. 99, Servicios Técnicos y Profesionales., correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2010.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. DANIEL GONZALEZ C
SECRETARIO GENERAL

**MED. VET. DANIEL ROJAS LÓPEZ**
Presidente